

BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA DE PERSONAS MAYORES SORDAS EN RESIDENCIAS



DICIEMBRE, 2024

Esta guía ha sido posible gracias a la subvención para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, otorgada por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y a la Fundación ONCE.

Índice

1.- Introducción	4
2.- Descripción del colectivo y necesidades	6
3.- Propuesta de Buenas Prácticas.....	7
4.- Plan de Evaluación y mejora continua.....	15
5.- Glosario.....	16
6.- Referencias.....	19
7.- Direcciones de interés	21

1.Introducción

La CNSE, Confederación Estatal de Personas Sordas, es una ONG de acción social, sin ánimo de lucro y de ámbito estatal, que fue fundada en 1936. Su misión es defender y empoderar a todas las personas y sus familias, fortalecer el movimiento asociativo y reivindicar el uso de las lenguas de signos españolas como un derecho fundamental, para garantizar su inclusión efectiva. Está conformada por una red asociativa con representación en todo el territorio español a través de 14 federaciones y 4 asociaciones autonómicas. Cada federación integra, a su vez, a asociaciones provinciales y locales de personas sordas.

Desde su creación, la CNSE ha luchado por la igualdad de derechos de todas las personas sordas en España. Su propósito es dignificar las condiciones de vida y de ciudadanía de este colectivo.

Para ello, lleva a cabo acciones reivindicativas y de incidencia política, pone en marcha programas de atención y prestación de servicios a través de sus federaciones y asociaciones de personas sordas para salvaguardar el uso de las lenguas de signos y velar por la identidad lingüística de las personas sordas. Sus actuaciones están guiadas por el respeto a la diferencia e idiosincrasia de las personas sordas, considerando la diversidad de este colectivo como un valor.

El envejecimiento de las personas sordas representa un desafío significativo tanto para los propios individuos como para los servicios de atención geriátrica en España. Las personas mayores sordas enfrentan barreras únicas en cuanto a la comunicación, la accesibilidad a la información y la integración social. En este contexto, la CNSE ha jugado un papel clave en la promoción de sus derechos y la mejora de la calidad de vida de este colectivo. La falta de residencias adaptadas a las necesidades específicas de las personas sordas, especialmente en lo que respecta a la formación en lengua de signos y la accesibilidad en los servicios, sigue siendo un problema pendiente. La CNSE ha trabajado incansablemente para sensibilizar y formar a los profesionales del sector, proponiendo medidas para garantizar que las residencias sean espacios inclusivos y que respeten la cultura y las necesidades de las personas mayores sordas.

En esta línea, este documento proporciona una guía para aquellos centros que atienden a personas mayores sordas y desean promover un trato adecuado, respetuoso y adaptado a las necesidades de este colectivo, ayudando así a mejorar su independencia y calidad de vida en espacios accesibles y comunicativos, en consonancia con el actual marco legislativo.

La legislación vigente promueve la eliminación de barreras comunicativas con una visión inclusiva y de respeto a la diversidad cultural y lingüística. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su adaptación normativa en España (Ley 26/2011, Real Decreto Legislativo 1/2013) y la Ley 27/2007 que reconoce y regula la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación de las personas sordas y sordociegas, establecen que las personas sordas tienen derecho a una atención sociosanitaria efectiva y equitativa. El Real Decreto 674/2023 es un instrumento esencial para garantizar esta atención.

Aspectos clave del Real Decreto 674/2023 relacionados con las personas mayores sordas:

En un contexto donde la población envejece progresivamente y donde las personas mayores enfrentan diversas barreras para acceder a servicios esenciales, el **Real Decreto 674/2023** es una respuesta a la creciente necesidad de adaptar los servicios sociales a las realidades diversas de la población mayor.

Las personas mayores sordas, en particular, enfrentan retos específicos que requieren una atención especializada, no solo en el ámbito sanitario, sino también en el social. Este Real Decreto establece las bases para la prestación de servicios sociales enfocándose en el reconocimiento de derechos lingüísticos y la accesibilidad comunicativa. Se trata, por tanto, de un avance importante en la inclusión social y equidad de la atención de las personas mayores sordas.

A través de este marco normativo, se busca ofrecer un modelo de **atención integral que reconozca las necesidades particulares de las personas mayores sordas**, tales como la comunicación adecuada y el acceso a la información, la integración social y la mejora de la calidad de vida.

El Real Decreto cuenta con un apartado de servicios sociales que **incluye específicamente a residencias, centros de día y centros sociales, tanto públicos como privados o concertados**. Para evitar la exclusión y asegurar el pleno ejercicio de derechos en la atención a personas mayores sordas, estos centros deberían asegurar las siguientes buenas prácticas:

a) Formación y sensibilización: El Real Decreto incluye medidas para la formación de los profesionales del ámbito social, para que estén capacitados para interactuar de manera adecuada con las personas sordas y para proporcionarles una atención de calidad.

b) Atención personalizada (comunicación efectiva): El Real Decreto establece que los servicios deben adaptarse a las necesidades individuales de cada persona mayor, especialmente en lo que se refiere a la sordera. Esto implica no solo la adecuación de los espacios, sino también la formación del personal en la atención a personas con dificultades auditivas.

c) Accesibilidad a la información: El Real Decreto subraya la necesidad de que los servicios sociales sean accesibles para las personas con discapacidad auditiva. Esto incluye la disponibilidad de intérpretes de lengua de signos, subtítulo en vídeos informativos y otros ajustes razonables que aseguren que las personas sordas puedan acceder a la misma información y servicios que los demás.

d) Tecnologías de apoyo: El uso de tecnologías de apoyo como audífonos, bucles magnéticos, aplicaciones móviles y dispositivos de comunicación aumentativa es promovido en el Real Decreto, con el fin de garantizar la inclusión de las personas mayores sordas en el ámbito social.

e) Integración y Participación: El Real Decreto incluye medidas que garantizan la integración plena y la participación activa promoviendo, por ejemplo, el acceso en igualdad a las actividades culturales y de ocio (talleres, programas de salud física y mental, encuentros, etc.)

2.Descripción del colectivo y necesidades

El colectivo de personas mayores sordas incluye tanto a personas que nacieron con pérdida auditiva como aquellas que perdieron la audición a lo largo de su vida (sordera adquirida). Además del momento en que se produce la pérdida auditiva, existen otros factores que influyen en la diversidad del colectivo; por ejemplo, si usa implante coclear o no, la educación recibida, el acceso a la lengua escrita, las experiencias de vida o las oportunidades de desarrollo del contexto familiar, social y laboral.

Esta heterogeneidad también se manifiesta en las distintas formas de comunicación utilizadas por las personas sordas. Algunas se comunican en su lengua materna, la lengua de signos, otras lo hacen en lengua oral, y algunas utilizan ambas lenguas según sus necesidades o preferencias en cada situación. Lo más esencial para las personas sordas es contar con acceso sin barreras a la información y la comunicación en todos los ámbitos, para garantizar un desempeño eficaz en su vida cotidiana.



Enfrentar continuamente estas barreras de acceso a la información y a la comunicación, puede derivar en aislamiento social, frustración, soledad, baja autoestima, desconfianza, ansiedad, depresión, etc. La falta de accesibilidad de servicios habituales como, por ejemplo, servicios de teleasistencia o ayuda a domicilio, centros de día o residencias, puede incrementar la vulnerabilidad de las personas mayores sordas.

Las personas mayores sordas además de enfrentar estas barreras deben afrontar el proceso natural del envejecimiento que conlleva desafíos significativos. Algunos de los retos que enfrentan las personas que envejecen son: cambios en la salud física y mental (enfermedades crónicas, deterioro cognitivo, disminución de la fuerza muscular, etc.), aislamiento y soledad (pérdida de seres queridos, reducción de la movilidad), necesidad de mayor atención médica o cuidado, ajustes en las relaciones personales y familiares, sostenibilidad de su economía, etc.

Las personas mayores sordas necesitan servicios, profesionales y tecnologías de apoyo preparados para dar respuesta a todas estas necesidades de manera específica. Es imprescindible que las estructuras existentes aseguren la comunicación efectiva y promuevan la autonomía, además de proteger la salud y el bienestar, evitando el aislamiento y promoviendo la inclusión social efectiva.

A continuación, se presentan algunas ideas de buenas prácticas para abordar esta problemática de manera efectiva. Algunas de ellas son muy sencillas, pero su implementación puede contribuir significativamente a mejorar la calidad de vida de las personas mayores sordas en centros residenciales.

3. Propuestas de Buenas Prácticas

Las acciones y recursos que se proponen a continuación están orientadas a sensibilizar, fomentar el respeto, facilitar la comunicación clara y efectiva, garantizar la autonomía a través de la accesibilidad y promover la participación de las personas mayores sordas que recibe atención sociosanitaria en un entorno residencial.

a) Sensibilización sobre el colectivo de personas sordas:

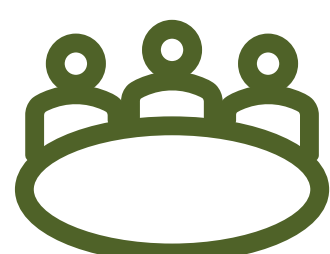
Todo el personal de la residencia debería recibir una formación básica sobre la idiosincrasia de las personas sordas y sus necesidades de comunicación, las cuales son tan diversas como el propio colectivo.

En esta formación deberían abordarse algunos aspectos esenciales que faciliten una interacción respetuosa y efectiva entre los profesionales y las personas sordas. Algunas **pautas específicas para entablar contacto y lograr una correcta comunicación** con las personas sordas serían:

- Establecer contacto visual antes de hablar.
- No gritar, vocalizar de manera clara.
- Evitar algunos elementos que impiden ver la expresión facial y la boca (mascarillas, zonas de baja iluminación o espacios donde el contraste de luz produzca deslumbramiento).



- Sentarse en círculo o semicírculo para facilitar el contacto visual entre todas las personas que interactúan si es con más de una.
- Si es necesario llamar su atención, tocar suavemente el hombro para captar su atención, nunca llamar por la espalda. En ocasiones, se encienden y apagan las luces de la habitación para captar la atención.
- No todas las personas sordas saben leer los labios. Tampoco todas se sienten cómodas eligiendo la lengua oral o escrita para comunicarse, la mayoría de las personas mayores sordas prefieren comunicarse en lengua de signos. Es importante identificar de qué manera desea comunicarse



- Acompañar lo que se dice con un tono de voz cálido, una sonrisa, amabilidad e incluso un gesto de mímica que apoye el contenido del mensaje contribuye a generar una interacción respetuosa, que genera confianza y predispone al entendimiento. La comunicación no verbal puede ser tan eficaz como la verbal.
- En caso de que la persona sorda vaya acompañada de un intérprete, es necesario recordar que el interlocutor (con quien se establece el contacto visual) es la persona mayor sorda y no el intérprete. El profesional no debería dirigirse al intérprete de lengua de signos al hablar.

Además de esta sesión de formación, se puede poner a disposición de los profesionales un documento con información de consulta que sea accesible fácilmente. También se pueden distribuir entre los distintos espacios del centro material gráfico, como carteles o folletos, que recuerden estas sencillas pautas para tratar a las personas sordas.

Es importante destacar que, hasta que el profesional se familiarice con la forma de comunicar de la persona mayor sorda, puede llevar tiempo por lo que sería deseable que los profesionales tuvieran paciencia y buena disposición hasta que se realicen los ajustes necesarios para que la comunicación sea efectiva.

b) Comunicación efectiva:

La comunicación es fundamental en la asistencia sociosanitaria, facilita la interacción efectiva entre profesionales y usuarios, mejorando la intervención y promoviendo el bienestar. Por ello, las personas mayores sordas deben elegir el sistema de comunicación que prefieren utilizar. Por su parte, los profesionales deben hacer un buen uso de las habilidades de escucha activa, así como ser claros y concisos en los mensajes que ofrecen.

Además de estos elementos, hay algunas otras ideas que pueden contribuir a esta comunicación efectiva.

- **Hacer la Lengua de Signos presente en el entorno residencial:**

Sería deseable que el personal que tuviera trato más directo y habitual con los residentes (auxiliares de enfermería, terapeuta ocupacional, psicólogo, etc.), así como cualquier otro trabajador interesado (recepcionista, encargados de cocina, limpiadores, etc.), recibieran un **curso de lengua de signos básico** para poderse comunicar con cierta fluidez con los residentes usuarios de esta lengua.

Siguiendo esta misma idea de facilitar la comunicación con los residentes sordos usuarios de lengua de signos, podría valorarse la idea de contratar profesionales con conocimiento de Lengua de Signos para que la comunicación fuese más fluida y estuvieran, por tanto, mejor atendidas. Incluso, podrían **contratarse profesionales sordos**, permitiendo que las personas mayores sordas se comuniquen en su lengua natural y se identifiquen con otras personas sordas, logrando así una mayor integración en la vida de la residencia.

También se podrían realizar talleres de aprendizaje de lengua de signos para aquellos residentes con capacidades mantenidas y que así lo desearan. De esta manera, las personas mayores sordas tendrían más compañeros/as con los que interactuar y no se sentirían tan aisladas.

En este sentido, para facilitar que las personas mayores sordas tengan compañeros que fuesen también personas sordas, habría que estudiar la posibilidad de ofrecer plazas preferentes en un mismo centro; tal vez esta idea sólo sea realista en grandes ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Sevilla, etc.

Por último, otra forma de hacer visible la lengua de signos en el centro asistencial es identificando los distintos espacios con una imagen (fotografía, dibujo) del signo empleado en lengua de signos. Esta idea puede emplearse no sólo para identificar lugares, también a las personas usando su nombre o indicando su profesión.

- **Adoptar medidas que favorezcan el acceso a la comunicación:**

En determinados momentos de la vida residencial (ingreso, evaluación, adaptación, hospitalización, intervención de un profesional, aplicación de la ley de muerte digna, fallecimiento de un ser querido o cualquier otra situación que implique un cambio para la persona, etc.) tener presente que lo más adecuado podría ser contar con la figura del **intérprete de lengua de signos** o el **mediador comunicativo** que pudieran trasladar cuanta información sea necesaria para que la persona mayor sorda se sintiera lo más acompañada, segura, informada y comunicativa en esos momentos.

Dado que no siempre se puede contar con estos perfiles profesionales de manera permanente, se podría establecer contacto con la federación o asociación correspondiente para establecer un calendario o programar citas que cubran estos servicios de interpretación o mediación.



Además de estos perfiles profesionales, en las federaciones o asociaciones de personas sordas, hay **ADECOSOR** (Agente de Desarrollo de la Comunidad Sorda), cuya función consiste en:

- Promover la participación fomentando la autonomía de las personas sordas.
- Intermediar entre las personas sordas y el entorno ayudando a eliminar barreras de comunicación y posibilitando el entendimiento.
- Ofrecer actividades adaptadas que abarcan múltiples temáticas que favorecen el desarrollo de las personas sordas.
- Realizar acciones de sensibilización y orientación.

Además de estos recursos, las personas mayores sordas tendrían más oportunidades de comunicarse en su propia lengua si la residencia contase con el servicio de acompañamiento a personas mayores sordas **VidAsor**. Se organizarían turnos para que todos tuvieran un tiempo de estar acompañados y conversando en una lengua adaptada a sus necesidades.

También la residencia podría contar con sistemas que permitan la realización de **videollamadas** de manera autónoma favoreciendo así como la comunicación de las personas mayores sordas con sus familiares y amigos. En el caso de los usuarios con mayor independencia y autonomía podrían incluso realizar sus propias gestiones en caso de ser necesario a través de la plataforma de video interpretación **SVisual**.



c) Accesibilidad a la Información

En este apartado se recogen todas aquellas propuestas dirigidas a promover el acceso a la información de las personas mayores sordas en los entornos residenciales y otros centros asistenciales. El acceso a la información posibilita la toma de decisiones, genera oportunidades de participación y empodera a las personas mayores sordas en el ejercicio de sus derechos, en este caso a recibir una atención sociosanitaria adecuada.

Existe múltiple legislación (Leyes, Normativa UNE) sobre accesibilidad. Puede consultarse la Guía Práctica de accesibilidad para personas sordas de la CNSE (2024)

Este documento se centra en medidas muy sencillas pero que garantizan el acceso de las personas mayores sordas a la información.

- ✚ **Colocar las sillas o sillones en semicírculo** para que todos tengan buena visibilidad con la pantalla y contacto visual entre ellos en caso de que se quieran hacer comentarios sobre el contenido del visionado (si se hacen dobles filas, se estará levantando una barrera de comunicación al impedir que los/as usuarios/as sordos/as accedan a la información de los/as compañeros/as que quedan fuera de su campo visual).
- ✚ Evitar el ruido visual, es decir no sobrecargar de estímulos visuales que impiden la correcta percepción y comprensión de los mensajes. *Ejemplo: Colocar adornos florales como centro de mesa impidiendo a los comensales verse.*
- ✚ Cuando existe un televisor **seleccionar la opción de subtitulado** y si es posible dar preferencia a contenido que cuente con interpretación en lengua de signos o contenido específico en LS.
- ✚ **Recuperar material que quedó grabado con noticias o alguna manifestación cultural y que pueda ser visto de nuevo.** Tal vez sea necesario adquirir o recuperar aparatos de DVD (e incluso VHS) pues hay muchos materiales en lengua de signos que pueden ser vistos.

✚ **En espacios como las bibliotecas de los centros residenciales,** tener en cuenta lo siguiente:

- Además de materiales visuales en lengua de signos, contar con libros de lectura fácil o libros que sólo sean en imágenes.
- Incluir en el catálogo de la biblioteca diccionarios de lengua de signos o libros sobre la sobre la comunidad sorda para que también puedan ser consultados por los profesionales del centro.

✚ Dotar al centro de ordenadores o **Tablet con acceso a internet** para poder acceder a páginas con **contenido en lengua de signos** (canales de noticias). Podrían estar identificadas como páginas favoritas para simplificar la búsqueda a las personas mayores.

✚ Contar con **herramientas de IA o traducción automática** que faciliten la traducción de una lengua a otra y la producción de respuestas escritas en castellano. A veces, compartir información requiere de herramientas menos sofisticadas, **papel y boli** son suficientes para trasladar el mensaje.

✚ Solicitar la **presencia de un intérprete de lengua de signos o un mediador comunicativo** siempre que sea necesario para que la persona mayor sorda.

✚ Asegurarse que toda la información ofrecida en pantallas mediante videos pregrabados cuente con subtítulos y traducción a lengua de signos.

✚ Transformar toda la información existente en **mensajes claros y concretos**. Puede complementarse la palabra escrita con **imágenes del concepto**, el **signo** que lo identifica e incluso **pictogramas**. No se trata de sustituir el uso de la palabra, si no hacerla accesible usando los recursos más apropiados en función de las características de las personas mayores sordas usuarias del centro.

Ejemplo: si es necesario realizar un recordatorio indicando que debe tomarse una medicina en un horario concreto, puede anotarse la hora junto al signo o pictograma de “medicina”.



<https://fundacioncnse-dilse.org/?buscar=medicina>

✚ Acompañar las información por escrito de un código QR que conduzca a un video donde se ofrece el mismo contenido en lengua de signos.

✚ Tener en cuenta el **diseño inclusivo** en el momento de construir el espacio, o bien adoptar las medidas necesarias para adecuarlo. Algunas consideraciones en este sentido pueden ser:

- **Ascensores** con puertas de cristal que permitan ver el interior y con video interfonos que faciliten la comunicación en ambas direcciones en caso de avería o emergencia.
- **Baños** con puertas que dejen una banda libre en la zona inferior de cada cabina (ya sea del W.C. o la ducha) posibilitando la comunicación visual en caso de emergencia.
- **Puertas** de acceso a zonas no privadas acristaladas o dejando una banda transparente o hueca que permita el contacto y la comunicación visual.
- **Salas diáfanas**, sin columnas u otros elementos que impidan ver a todas las personas.

d) Ayudas técnicas:

En relación con las barreras de acceso a la información que tienen las personas mayores sordas, existen dispositivos que facilitan la vida diaria de estas personas. Estas ayudas técnicas pueden emplearse en espacios comunes o en espacios individuales según la necesidad. A continuación se presentan algunas ideas para **sustituir los avisos sonoros por visuales**:

- **Timbres de las puertas** para acceder o pedir permiso antes de entrar en una habitación > bombillas verdes.
- **Alarmas** de emergencia > bombillas rojas.
- **Avisos** para indicar que los usuarios deben acudir al comedor o una actividad > luz intermitente: parpadeo de bombillas blancas.

Equipar las habitaciones con sistemas de videollamada y video interpretación, despertadores adaptados (reloj de pulsera con vibración o pulsaciones luminosas), sistemas de teleasistencia en lengua de signos. Los profesionales deberían tener una mínima formación sobre la funcionalidad de estos sistemas de videollamada y conocer el manejo de estos dispositivos para poder ayudar a los residentes que los utilicen ante eventuales incidencias o simplemente para promover y facilitar su utilización.



Para aquellas personas que tengan algún resto auditivo y utilicen audífonos, será necesario contar con equipos de inducción magnética para transmitir el sonido en la posición T u otros recursos de apoyo a la comunicación oral como los aparatos de Frecuencia Modulada. En estos casos, será necesario contar con la señalética apropiada indicando en qué espacios están disponibles y qué espacios serán accesibles en lengua de signos.

e) Integración y Participación:

La participación contribuye a que las personas mayores sordas se mantengan activas, se sientan identificadas con el grupo de referencia, se relacionen con otras personas, etc.

1.- Sugerencias de actividades que se pueden promover con personas mayores sordas:

Estar atentos a los aniversarios o celebraciones vinculadas a la comunidad sorda para poder festejarlos junto al resto de residentes y que de algún modo las personas mayores sordas adquieran cierto protagonismo en estos momentos pudiendo ser los encargados de explicar el sentido del día o realizando alguna otra actividad específica sobre este tema. (Ejemplos: 14 de junio Día Nacional de las Lenguas de Signos, 26 de julio Día de las/os abuelas/os, última semana de septiembre es la Semana Internacional de las Personas Sordas, 1 de octubre Día Internacional de las Personas de Edad, 23 de octubre Aniversario del reconocimiento de la ley 27/2007).

Favorecer actividades donde la palabra no sea protagonista, pensar actividades de carácter visual y manual que facilite la participación de las personas mayores sordas. (Ejemplos: talleres de memoria, de terapia ocupacional, gimnasia, etc.).

Cuando se realicen este tipo de actividades grupales favorecer la disposición en forma circular de manera que haya buen contacto visual entre todos los participantes y con el responsable de dinamizar la actividad.

Fomentar las relaciones entre residentes sin que la lengua sea un impedimento y levante barreras. Se podrían realizar actividades cooperativas en las que no sea necesario el diálogo para poder realizarla. De este modo, además de realizar una actividad beneficiosa para la salud mental o física de la persona, estaría relacionándose con otros residentes lo cual puede repercutir en su bienestar emocional. (Ejemplos: formar un collar de perlas en equipo, completar un puzle, conducir una pelota amarrada por dos cuerdas, lanzar y recibir una pelota de goma espuma, etc.).

2.- Ocio y Tiempo Libre:

Mantener el contacto con la asociación o federación de personas sordas de la localidad para ver qué actividades (charlas, excursiones, talleres, etc.) pueden ser de interés para las personas mayores sordas u otros residentes que tengan una especial motivación y fomentar su participación poniendo los medios necesarios para los desplazamientos y acompañamientos si fuese necesario.

Favorecer que los residentes sordos acudan a los encuentros en la asociación de personas sordas de la que era socio de manera que pueda mantener el vínculo y sus relaciones de amistad.

Promover la participación en cuantas actividades relacionadas con la cultura sorda haya (teatro, cine). La participación podría ser en dos sentidos:

- a) activa, si el residente se encuentra en buen estado de salud física y mental podría participar como actor en alguna obra de teatro que se organice.
- b) pasiva, siendo espectador de la oferta cultura que haya o favoreciendo el visionado de este tipo de manifestaciones culturales, aunque no sean actuales.

Organizar visitas guiadas a museos y exposiciones que cuenten con personas sordas como guía de la visita o bien con la figura del mediador comunicativo o el intérprete de lengua de signos que hagan accesible el contenido de la visita.

4. Plan de Evaluación y mejora continua

La implementación efectiva de estas medidas requiere de un compromiso continuo por parte de los servicios sociales y las administraciones públicas, a fin de asegurar una plena inclusión de las personas mayores en todos los aspectos de la vida social.

Una vez se decidan qué propuestas se van a implementar en la residencia, deberían reflejarlas en un documento a fin de poder revisarlo a corto y medio plazo. Poder valorar qué se ha llevado a cabo y qué está en proceso. Cuando aparecen dificultades es importante registrarlas y ver qué soluciones se han dado o si están pendiente de solventar, estos aprendizajes son los que confieren verdadero valor al proyecto.

De igual modo, se pueden valorar si las propuestas realizadas son susceptibles de mejora o si se descubren nuevas oportunidades de mejora mediante el análisis sistemático preguntando, por ejemplo, de manera anual, a residentes, trabajadores y familiares por las mejoras realizadas y las necesidades que detectan que deban ser atendidas.

Debería contarse con el apoyo de las personas mayores sordas del centro a la hora de diseñar estos planes de evaluación. También sería beneficioso contar con los profesionales responsables de la atención sociosanitaria.

Sería interesante mantener el contacto con las entidades que representan a los colectivos de personas mayores y de personas sordas para poder contar con su punto de vista siempre y seguir trabajando por una mejor calidad de vida de las personas mayores sordas.

Asimismo, es importante mantener comunicación con la federación o la asociación para valorar la situación de la persona mayor sorda. En caso de ser necesario, podría organizarse una visita mensual del mediador comunicativo para conversar con los profesionales sobre su situación y evaluar si se deben implementar mejoras o si existen problemas que deban ser atendidos.



5. Glosario: de la A – a la Z



Accesible a la información y a la comunicación: es la dimensión de la accesibilidad universal que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en formatos adecuados y accesibles tales como la lengua de signos española, el subtitulado, la audiodescripción, textos y audios en lenguaje claro y otros productos de apoyo a la audición, así como medios de apoyo a la comunicación oral, que posibilitan el acceso a la información y la comunicación de las personas con discapacidad en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Agente de Desarrollo de la Comunidad Sorda (ADECOSOR): profesional que se ocupa de planificar y desarrollar acciones de sensibilización social acerca de las personas sordas en los procesos de atención, divulgación y formación relacionadas con este colectivo y su entorno. También se ocupa del desarrollo y promoción del movimiento asociativo de personas sordas. (Real Decreto 1096/2011).

Audífonos: aparato que mejora la percepción del sonido y se coloca dentro o detrás de la oreja, dependiendo del tipo de audífono. El audífono capta los sonidos por medio de un micrófono que convierte las ondas sonoras o señales eléctricas que pasan a un amplificador. Este amplificador aumenta la señal y la transmite al oído.

Bucles magnéticos: es un sistema de sonido que transforma la señal de audio en un campo magnético que luego captan los audífonos dotados de posición “T”. Consiste en un micrófono que recoge el sonido, un amplificador que aumenta ese sonido, y un cable que se distribuye a lo largo de un perímetro en el que se transmite la señal sin interferencias a los audífonos que se encuentren dentro de ese espacio y cuenten con dicha posición.

Especialista en lengua de signos española: profesional que enseña lengua de signos española en distintos ámbitos y desempeña funciones de referente lingüístico, de investigación, asesoramiento y elaboración de materiales inclusivos sobre la lengua de signos española. (CNLSE, 2015).

Identidad lingüística vinculada a las lenguas de signos españolas: son los valores, actitudes, percepciones, pensamientos y acciones asociados a la comunidad lingüística usuaria de la lengua de signos española y de la lengua de signos catalana y al sentimiento de pertenencia a esta comunidad, como expresión de una manera particular de describir la realidad y de relacionarse con el entorno.

Implante Coclear: dispositivo con componentes que se colocan en el exterior y en el interior de la cabeza, que transforma sonidos y ruidos del ambiente en energía eléctrica capaz de actuar sobre el nervio auditivo y enviar señales al cerebro. Sustituye la función de la cóclea, que recibe el sonido conducido a través del oído externo y medio, y lo transforma en energía bioeléctrica para que viaje por el nervio auditivo hacia el cerebro.

Intérprete de Lengua de Signos: Profesional que interpreta y traduce la información de la lengua de signos a la lengua oral y escrita y viceversa con el fin de asegurar la comunicación entre las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, que sean usuarias de esta lengua, y su entorno social. (Ley 27/2007).

Lengua de signos: Son las lenguas o sistemas lingüísticos de carácter visual, espacial, gestual y manual en cuya conformación intervienen factores históricos, culturales, lingüísticos y sociales, utilizadas tradicionalmente como lenguas por las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas signantes en España. Se reconocen dos lenguas de signos en el Estado español: la lengua de signos española y la lengua de signos catalana. (Ley 27/2007 de 23 de octubre).

Mediación Comunicativa: es el conjunto de intervenciones para personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva, que sean usuarias de la lengua de signos española o tengan dificultades de comunicación y de estrategias comunicativas, así como la interacción comunicativa con su entorno y su promoción y participación social. Se ejerce por personas profesionales en mediación comunicativa y comprende los programas de promoción de las personas sordas y sordociegas usuarias de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral, y de sensibilización social, respetando la idiosincrasia de las personas usuarias. (Real Decreto 831/2014).

Paneles informativos: pantallas y rótulos digitales que permiten ofrecer la información emitida de manera acústica (avisos, informaciones puntuales, noticias, etc.) de forma visual, ya sea en texto o bien en lengua de signos.

Personas sordas: El colectivo de personas sordas es heterogéneo. En esta variedad influyen factores relacionados tanto con el tipo de sordera, las formas de comunicación utilizadas y diversas características individuales, como con el contexto familiar, educativo y social.

Señales acústicas y señales luminosas: señales luminosas conectadas electrónicamente a timbres de puertas y sistemas de alarmas, de manera que complementan los estímulos sonoros de aviso de incidencias (timbre, alarma de incendio, etc.) Han de situarse en todas las zonas de residencia, tanto en el interior como en el exterior, así como en habitación, comedor, sala, baño, etc.

Servicios de interpretación o video interpretación en lengua de signos: servicio prestado por intérpretes de lengua de signos para traducir de la lengua oral o escrita a la lengua de signos, y viceversa, con el objetivo de facilitar el acceso a la comunicación entre personas sordas y su entorno, ya sea de manera presencial o mediante videollamada.

Sistema de Frecuencia Modulada (FM): es un sistema que consta de un micrófono que se coloca cerca del profesor/a y de un receptor que se conecta al audífono o al implante coclear de las personas mayores sordas, y que mejora la señal auditiva que recibe.

Subtitulación: sistema de transcripción del mensaje oral al escrito.

SVisual: es el primer servicio de video-interpretación en lengua de signos española que existe en nuestro país. Es un servicio al alcance de todos, que da respuesta a las necesidades de comunicación que surgen entre personas sordas o con discapacidad auditiva y personas oyentes en el día a día. Es un servicio que está disponible las 24 horas del día durante los 365 días del año y que dispone a la certificación ISO 27201:2013, lo que garantiza la seguridad, la confidencialidad y la privacidad de las llamadas.

Usuario o usuaria de Lengua de Signos: Es aquella persona que utiliza la lengua de signos para comunicarse.

VidAsor: Servicio de video asistencia y acompañamiento para personas mayores sordas en situación de especial vulnerabilidad o que vivan solas. A través de la televisión convencional se establece un contacto diario por imagen para hacer un seguimiento de su estado de salud, medicación, recordatorios o simplemente conversación.

6. Referencias

BOE (1995). Real Decreto 2060/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos y sus correspondientes enseñanzas mínimas.

BOE (2006). Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.

BOE (2007). Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, discapacidad auditiva y sordociegas.

BOE (2011). Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

BOE (2013). Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

BOE (2014). Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa.

BOE (2022). Instrucción 1/2022, de 19 de enero, de la fiscalía general del Estado, sobre el uso de medios de contención mecánicos o farmacológicos en unidades psiquiátricas o de salud mental y centros residenciales y/o sociosanitarios de personas mayores y/o con discapacidad. Legislación (Disposición 2221 del BOE núm. 36 de 2022).

BOE (2023). Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

CNSE (2011). Hacia la autonomía y participación de las personas mayores sordas en España (Telpes), Estrategias y recomendaciones para desarrollo de sistemas de teleasistencia para personas mayores sordas. Madrid: Fundación Vodafone. 2011.

CNSE (2024). Guía Práctica de accesibilidad para personas ISBN 978-84-09-69626-0

CNLSE (2015). Informe sobre el perfil profesional del Especialista en Lengua de Signos Española. Fundación CNSE (2019). Diccionario de la lengua de signos española.

IMSERSO (2011). Libro blanco del envejecimiento activo (2011). El día 3 de noviembre de 2011 en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

ONU (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad.

ONU (2020). Promoción de los derechos, la inclusión y la no discriminación.

Folletos Divulgativos:

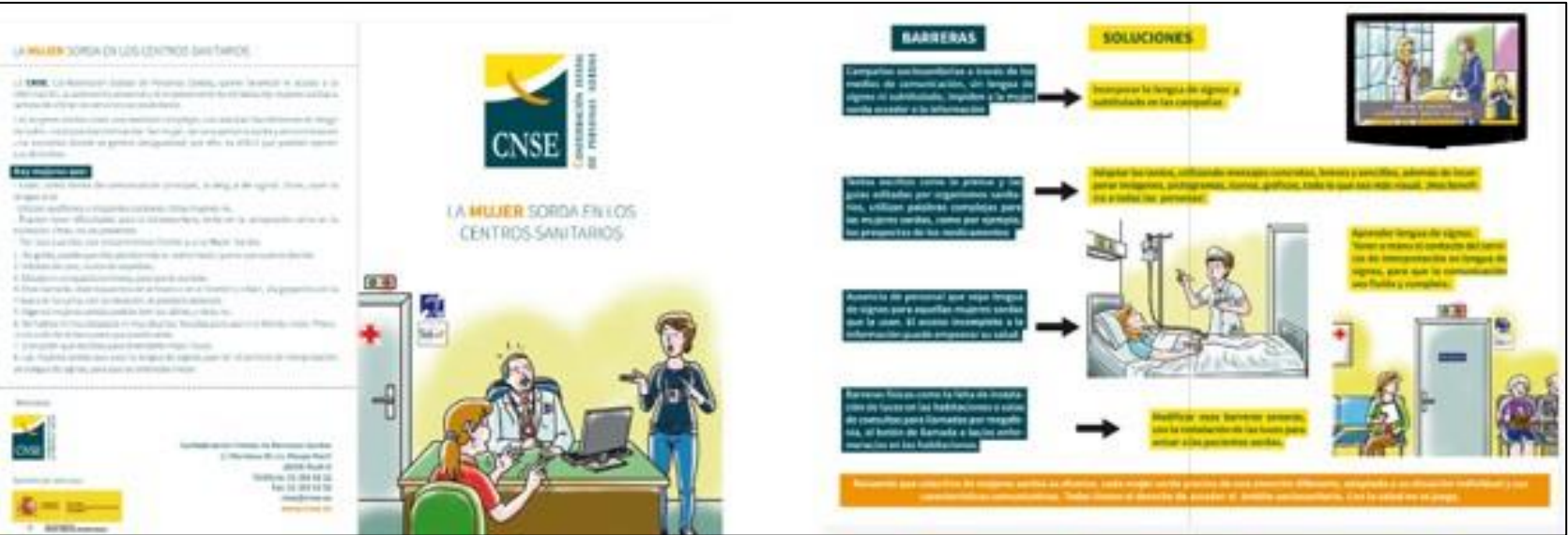
SVisual:



VidAsor:



La mujer sorda en ámbitos sanitarios



7. Direcciones de interés

- CNSE, Confederación Estatal de Personas Sordas:
 - <https://www.cnse.es/index.php/cnse/miembros>
- CERMI-ESTATAL, Comité Español de Representantes de Personas con discapacidad:
 - <http://www.cermi.es>
- Fundación CNSE:
 - <http://www.fundacioncnse.org>
- CNLSE, Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española
 - <https://cnlse.es/es>
- IMSERSO, Instituto de Mayores y Servicios Sociales:
 - <https://imerso.es/web/imerso>



*“Hasta que todos los individuos de una sociedad no se encuentren plenamente integrados en ella no
puede decirse que sea una sociedad civilizada.”*

(Albert Einstein)



**CONFEDERACIÓN ESTATAL
DE PERSONAS SORDAS**

ACTIVIDAD FINANCIADA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL